

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de mayo de dos mil dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COPROYECCIÓN
Demandado	GLADYS ESTHER GARCÍA DE CRESPO
Radicado	05001 40 03 028 2020-00980 00
Asunto	Resuelve solicitud.

No se accede a la solicitud que antecede de que se tome nota del embargo de remanentes, presentada por el JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA ATLANTICO, toda vez que el proceso con Radicado 05001400302820200098000, se encuentra RETIRADO desde el 08 de febrero de 2021, además, en dicho proceso no se decretaron medidas cautelares.

Ofíciase al JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA ATLANTICO, comunicando lo aquí resuelto

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e40f165530f691e1aad8a251595cecf3e8dbdbb01f9beb0c2ce1b0e59d6174f**

Documento generado en 26/05/2022 06:16:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>